

037

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón; señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria del Concejo Municipal del GAD-AA; se encuentra el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Fabricio Valencia, Director Administrativo; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial; Magister Marcelo Cadena, Director de Gestión de Desarrollo; Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional; Ingeniera Carolina Gallegos, Gerenta de la Empresa Pública Fábrica Imbabura; Ingeniero José Posso, Gerente del Centro de Fomento Productivo; Ingeniero Francisco Arteaga, Jefe de Sistemas.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde, solicita a las señoras y señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día, como séptimo punto: Conocimiento del Auto del Consejo Provincial de Imbabura relacionado a nuestra apelación por la Resolución de Límites entre el cantón Otavalo y el Cantón Antonio Ante.- Las señoras y señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el séptimo punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde.- **Siendo así se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente el orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 036 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 10 de Septiembre de 2015; 2. Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015; 3. Conocimiento del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2015, de conformidad al Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, según Memorando No. MAA-DF-2015-317-ST, de fecha 3 de septiembre de 2015; 4. Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Gestión del Suelo, Subsuelo y del Espacio Aéreo en el Despliegue o Colocación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el cantón Antonio Ante.- 5. Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el cantón Antonio Ante; 6. Informe del Señor Alcalde; 7. Conocimiento del Auto del Consejo Provincial de Imbabura relacionado a nuestra apelación por la Resolución de Límites entre

el cantón Otavalo y el Cantón Antonio Ante.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 036 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 10 de Septiembre de 2015.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, solicita al señor Alcalde, que a través de Secretaría se proceda con la lectura de la parte pertinente del Acta.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde procede a dar lectura de la página cuatro que en su parte pertinente dice: “Continúa informando el Economista Gerson Amaya, que esta partida entra en reforma, la Dirección Financiera es transparente; porque caso contrario yo esto me hubiese manejado por traspasos y el señor Alcalde me hubiese autorizado, no había ningún inconveniente y se ponía a consideración del Concejo”.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 036 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 10 de Septiembre de 2015.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015.-** El señor Alcalde, señala: una vez que se ha procedido con la aprobación en primera discusión de la Tercera Reforma al Presupuesto, pone en consideración de las señoras y señores Concejales la aprobación en segunda discusión.- El Señor Concejales Edmundo Andrade Villegas inicia su intervención exponiendo, me siento realmente preocupado porque en vista de que se hizo una observación que fue motivo de debate inclusive, se refiere a esos USD 3.500,00 de la partida de Viáticos por Gastos de Residencia, donde se había aclarado que era para los técnicos que están trabajando en el Municipio, el Doctor Atahualpa Sánchez y el Economista César Cevallos; entonces muy preocupado porque yo me acerqué a Talento Humano y me supieron informar no solo a mí sino a los demás compañeros Concejales, que el Señor César Cevallos no es Economista, yo no sé qué tan cierto sea, le dijimos que nos haga ver la carpeta pero nos dijeron que eso debemos pedir por escrito; pero yo quiero dar por entendido que él si es Economista porque en la sesión anterior se le nombró repetidas veces y mí pregunta fue que es para los dos profesionales y me dijeron que sí, que es para el Doctor Atahualpa Sánchez y para el Economista César Cevallos; entonces yo estoy con esa duda de que si es o no es Economista en primer lugar, si no es Economista me preocuparía mucho porque, cómo es posible que dentro de una Sesión de Concejo donde el Economista quiera manejar ese término porque así se le ha nombrado, estuvo presente se le nombró como tal y si no fuese Economista yo pienso que debería haber aclarado que no lo es; más aún, señor Alcalde en el momento de la votación se refirió a mi intervención como un pensamiento xenofóbico que para nada lo es por supuesto, sino es más intentando defender y por ningún concepto siquiera observar la capacidad que tiene el Doctor Atahualpa Sánchez o el Señor César Cevallos; más bien, con el Doctor Atahualpa Sánchez en repetidas ocasiones en Sesiones de Concejo he manifestado mi agradecimiento, mi reconocimiento por su capacidad, con el Señor Cevallos no he tenido la oportunidad de trabajar; por lo tanto, para nada xenofóbico, pero yo sí creo que en su intervención debió haber dicho que no es Economista si no lo es; por lo tanto, yo quisiera que nos aclare esa

situación del Economista Cevallos, la función de él cuál es o cuál es su título universitario, ya que se encuentra aquí el Director de Talento Humano y pueda acudir a los archivos para que nos diga cuál es el título del Señor Cevallos si es que está ahí o no, porque de lo contrario vamos a tener que aprobar algo en función de una persona que tenga o no tenga título, esa es mi duda y ojalá me la puedan aclarar hoy mismo Señor Alcalde.- El Ingeniero Fabricio Valencia, Director Administrativo inicia explicando que el cargo que tiene el señor César Cevallos es de Asesor de Alcaldía, para este cargo fue creado a través del cuerpo formado por el Estatuto Orgánico de Procesos, eliminando la Administración General en este caso con la finalidad de brindar asesoría al Señor Alcalde; en este caso, César Cevallos mantiene un currículum bastante amplio sobre todo en la Contraloría General del Estado alrededor de 32 años, también ejerció funciones en el Ministerio de Educación de la misma forma como Asesor del Ministro; se le ha considerado a él para que ocupe este cargo en vista de su experiencia, para ocupar el cargo de asesor no se necesita un título profesional de acuerdo a lo que nos establece la Ley Orgánica de Servicio Público y la norma que nos permite para ejercer estos cargos, eso sería lo que podría informarle al respecto.- A lo que el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas replica, yo no estoy cuestionando el trabajo que realiza, para nada; yo estoy preguntando cuál es el título universitario o la formación académica superior, o el nivel de formación académica que hoy ya tiene el Señor Cevallos, nada más, está perfectamente en su derecho; eso no más era nada más, y para continuar con mi intervención yo creo que eso si es fundamental que se aclare en una Sesión de Concejo, hubo ya un problema con la Señora Patricia Pasquel que pasó por Licenciada, que tenía una copia de un título que no le correspondía a ella, fue de conocimiento ciudadano inclusive, qué tal si nosotros aprobamos un presupuesto para el Economista Cevallos que no ha sido Economista, la ciudadanía qué va a decir, usted ni siquiera tiene la capacidad de revisar las carpetas de cada uno de sus trabajadores, empleado o funcionario, porque no se nos aclaró en el momento, yo insisto no estoy cuestionando ni la capacidad ni el cargo que supongo debe estar bien, Contraloría General del Estado hace su investigación en su momento, yo no estoy cuestionando para nada eso, estoy cuestionando el título universitario que se dijo que tiene aquí porque se le nombró y que acabamos de aprobar el acta en donde en repetidas veces se dice que es Economista, yo hice la consulta puntual y dijeron que sí; por lo tanto, a mí me parece que está muy mal y yo en función de eso le solicito muy comedidamente Señor Alcalde, que se me facilite el listado de todos los empleados y trabajadores que han ingresado desde el 14 de Mayo de 2014 hasta la presente fecha, estén o no estén trabajando, el título que tienen, el cargo que ocupan y la remuneración que percibieron o que perciben si todavía están trabajando, para asegurarnos de que esto no vuelva a ocurrir, petición que lo está realizando en el seno del Concejo Municipal.- Solicitando el señor Alcalde, que la petición lo realice por escrito.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde interviene y expone que en los rótulos de las calles hay que tener en cuenta; ya que hay que tener una mejor planificación; por una parte, y por otra parte hay calles que tienen tal nombre pero no están inscritas, y otras calles que desde antes mismo no tienen la leyenda de la calle, entonces es necesario que se incluya en el presupuesto una partida relacionada a la nomenclatura de calles que más o menos no sería alto pero para poder iniciar por lo menos unos USD 5.000,00 a USD

6.000,00 para que sea para todo el Cantón.- El Señor Alcalde, expone que sí, Economista Gerson Amaya, para acatar la petición del Doctor Paredes en el sentido de que haya la posibilidad de que se incluya en el presupuesto una partida para poder hacer la nomenclatura de las calles para poder ir cambiando también en el futuro; este es un proyecto que ya se había presentado el año anterior, vino para acá el señor Edison Ruíz que hizo también los murales de las gradas que están el pretil y el quedó al igual que el Arquitecto Cesar Villegas presentaron dos propuestas de este tipo; sin embargo, había que coordinar con Planificación al igual que con la Comisión cuál de estos dos proyectos son los que se pueden aplicar, entonces tendríamos que incluirlo ahí en el presupuesto para el año que viene; entonces lo que plantea usted Doctor Paredes es que le hagamos para las calles que no tienen nombre por lo menos ahora, eso sería de ver si se lo hace ahora porque hay calles que no tienen nombre y algunas ya le están poniendo el nombre con el encargado que es el Doctor Joaquín Paredes, pero la idea es que ya tengan el nombre puesto en definitiva.- El señor Director Financiero, Economista Gerson Amaya pide la palabra y empieza su intervención diciendo que existe una partida en lo que tiene que ver a tránsito, entonces como conversábamos con el Abogado Atahualpa Sánchez ya dependería de la autonomía municipal nuestra referente a la mancomunidad de tránsito que se formó y que creo que tiene competencia a partir del mes de Junio, entonces existe una partida que creo bordea los USD 50.000.00, los cuales podríamos utilizar esos recursos siempre y cuando lo permita la Ley; yo creo que no habría inconveniente porque esos recursos, la mancomunidad lo que decía es que los transfiramos, yo tengo esa partida, los recursos que vinieron de lo que tiene que ver a la competencia de tránsito, entonces ya depende del Concejo que podamos utilizar esos recursos, no sé si podemos utilizarlos; entonces sí, la nomenclatura no entraría tocaría en la reforma a este presupuesto que el Concejo determine como le podemos financiar estos recursos, cuanto necesitaríamos y en este caso sacar el presupuesto participativo creo que sería el caso pero no sé cuánto costaría; entonces si la partida puede entrar no habría ningún inconveniente de los USD 50.000.00 tenemos que destinarle unos USD 5.000.00 para todo lo que es señalización y nomenclatura, no habría la necesidad de hacerle ninguna reforma; sino más bien, motivar técnicamente ese requerimiento y proceder con la señalización; primeramente no sé si podemos sacar de esa partida Abogado Atahualpa Sánchez.- El señor Procurador Síndico, Abogado Atahualpa Sánchez, inicia explicando que en ninguna parte de la Ley dice que en las transferencias así sean de Tránsito tienen que utilizarse exclusivamente para esto, la nomenclatura es parte de la señalización, de la vialidad para la gente, es cuestión de motivarle el requerimiento y listo; la partida de la cual yo les hablo está dentro de obras de interés cantonal el cual es un sub programa.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, añade que revisando el estatuto de la mancomunidad en el artículo 5 de los objetivos, como que si deja la posibilidad de adquirir esos recursos, si bien es cierto con un poco de razón hay que saber diferenciar entre seguridad vial y seguridad ciudadana, pero en los objetivos se dice de dotar con los servicios suficientes para mejorar la viabilidad en el área urbana por ejemplo y sobre todo en la movilidad de la ciudadanía.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, interviene nuevamente y argumenta que nosotros tenemos autonomía, lo malo sería que ese dinero se destine a sueldos, se destine a algo que no tenga lugar o mucha

relación; así que más bien hay que darle la forma elaborando un informe técnico la Dirección de Planificación, que eso ya está comprometido; en los materiales que se va adquirir se tiene que hacer un reajuste a esa planificación que tiene el Arquitecto Arturo Valverde, insertar o disminuir algo y poner los USD 5.000.00 nada más; es decir, ya están certificados esos fondos.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, inicia su intervención y expone que en la reunión pasada habíamos quedado que el Ingeniero Francisco Arteaga, Jefe de Sistemas iba a darnos una explicación acerca del Wi-fi, a mí sí me estaba preocupando que los USD 33.000.00 estaban para el pago de 425 días que en ese tiempo no íbamos a invertir una sola cantidad más, así que quisiera que nos dé una explicación y compendio del proyecto que se está realizando.- El Señor Jefe de Sistemas Ingeniero Francisco Arteaga realiza su explicación y empieza acotando que se plantea como proyecto la implementación de Internet gratuito en las diferentes partes del Cantón y cada una de sus seis parroquias como son Natabuela, San Roque, Chaltura, Andrade Marín e Imbaya y aquí en Atuntaqui en cinco sitios de mayor concurrencia, Parque Principal, Estadio San José, Plaza Santo Domingo, Parque de la Familia, y el Parque San Luis; esto se plantea proporcionar Internet libre y gratis a los ciudadanos que accedan a los parques y puedan tener disponible el Internet para que el ciudadano y el Cantón en sí pueda incluirse en lo que es la tecnología, este tema viene forjándose también desde el aspecto turístico para que así los turistas puedan ingresar a las páginas web municipales y puedan ver lo que tenemos como turístico porque cuando ingrese un ciudadano al Wi-fi, lo primero que le va a proyectar es la página municipal y qué mejor si vendemos información turística o que evento se va a realizar dentro del Cantón, esto estará disponible para todo ciudadano que se acerque, el tiempo de conexión sería de dos horas por día porque se entiende de que no pueden estar conectados las 24 horas del día permanentemente, porque si no los usuarios de alrededor del parque se conectarían al Internet y la idea es que todos los ciudadanos se conecten en cualquier parte; además la idea es contratar el servicio externamente y que la Municipalidad lo que saque al portal para que una empresa nos proporcione el servicio total y completo de instalación de infraestructura y del servicio de Internet; por lo que, la Municipalidad no invertiría en infraestructura por lo que los costos serían más altos y segundo si hay una caída del servicio en cualquiera de los parques, esto significa que si se daña o se quema el dispositivo la Municipalidad tiene el trámite un poco lento en lo que se refiere a decisión de bienes de ese tipo; entonces es mejor que una empresa externa lo arregle por lo que nosotros como Municipalidad lo único que exigimos es que se dé el servicio indistintamente de que el equipo se haya dañado o no; otra cosa es el talento humano que si lo hacemos con una empresa externa no se le valdría dentro de la Municipalidad porque para esto hay que estar visitando constantemente los parques, si se cae el servicio levantarlo, ver qué ha pasado y eso es lo que lo encargaríamos a la empresa externa como parte de su trabajo, para que ellos lo visiten y como el Cantón no es muy grande tampoco se podría ir caminando a arreglar el servicio; por lo que, los vehículos contarían por parte de esa empresa; por lo que, se propone a dicha empresa externa a la Municipalidad para que sea la encargada de brindar el servicio y lo que nosotros exigiríamos es el cumplimiento del mismo en cada uno de los sitios que ya mencioné, la cantidad de megas del servicio es de 20 megas, lo que significa que es 2 megas por cada

sitio lo que es suficiente como para 150 conectados en ese momento pero como había dicho existe el balanceo de carga que quiere decir que por ejemplo en el Parque de la Familia hay 10 usuarios y en el parque central hay 200 usuarios, el balanceo de carga hace que todo el servicio de Internet se pasa allá y que todos los usuarios se conecten a Internet quitándole Internet a los parques donde no hay usuarios, entonces no todos los parques van a tener los mismos conectados en ese instante gracias al software que es automático, la idea en sí es no desperdiciar el Internet ya que si le subimos la cantidad de megas el costo por ende va a subir el costo, aclarando que un dispositivo es el que va a poder conectar las dos horas diarias que ya mencioné, al siguiente día dos horas y así sucesivamente; es decir, el usuario empieza en el parque de la Familia por ejemplo y puede completar sus dos horas más en otro sitio, entendiéndose que el servicio de Internet es continuo por las 24 horas del día y repito con la conexión de un dispositivo solo sus dos horas permitidas, acotando que los USD 33.000.00 es un referencial porque la idea es que ya en la subasta y el concurso se rebajen los costos, dos meses es para la implementación e instalación de la infraestructura que se les da y 365 días del servicio es lo que podemos dar y cuando se terminen los 365 días hay que recontractar el servicio con un valor menor por el hecho de que se entra a una negociación, siendo un valor similar, termina su intervención.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala: yo había tenido conversaciones con usted Ingeniero Arteaga, con el Economista Gerson Amaya, con el Ingeniero Diego Jaramillo, con el Arquitecto Arturo Valverde del CIBV de Andrade Marín en Pilascacho, porque habíamos tenido una reunión con el Consejo Parroquial y con la Jefatura de Patronato, donde se habían acercado los señores del MIES informando que donde están ahora ubicados les iban a cerrar por motivos de espacio, por lo que perderíamos un CIBV de la parroquia, habíamos hecho un recorrido y visto ya el sitio donde se podrían cambiar, de hecho existió un compromiso porque habíamos ido la Comisión de Obras Públicas, la Comisión de Planificación y Presupuesto, acompañado con los Directores que había mencionado anteriormente donde nos habíamos comprometido a entregar planos, presupuestos de cuanto estaba, y de esas reuniones ha transcurrido ya más de dos meses y yo veo que esa reforma no está contemplado aquí y yo pienso que para un proyecto dos meses es demasiado tiempo, entonces yo quisiera más bien que los señores Directores me expliquen qué es lo que pasó, porque teníamos fechas en los que debieron habernos entregado esos documentos.- El Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos empieza su explicación: como dice la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón nos fuimos a realizar las inspecciones que estaban comprometidas en los proyectos, el Arquitecto Arturo Valverde me entregó el proyecto hace 10 días ya siendo un proyecto arquitectónico, al cual yo tengo que hacerle un proyecto estructural y que al mismo ya le habían hecho un presupuesto, yo pienso que en esta semana ya me entregan el presupuesto referencial para la ejecución, posterior a eso yo pediré partidas si es que existe la misma para poder subirla al portal; eso es lo que puedo informar de mi área, están haciendo el presupuesto puesto que me entregan esta semana.- A lo que la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala que esto ya se vino haciendo hace mucho tiempo atrás y ya estamos en la reforma y yo de una u otra manera yo era “cansona” en estar pidiéndoles a cada momento qué pasó esto, que pasó con lo otro, de hecho ya me había acercado a una reunión de Directorio, usted señor Alcalde le dijo al

Economista Gerson Amaya, que por favor le dé viendo si es que hay o no la partida; igualmente, usted nos delegó al barrio Pilascacho conjuntamente con el señor Vicealcalde, en donde les explicamos que en 8 días les íbamos a dar una respuesta que en sí iba a ser favorable; pero veo que no está en esta reforma, lo que sí me preocupa y quiero que quede constando que sobre todo para los moradores de esa parroquia, no es que me he descuidado y vuelvo y repito he sido hasta “cansona” que hasta me ha dado vergüenza pedirles este tipo de información.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero tiene una respuesta y expone que por tantas necesidades que existen la verdad no está contemplado en esta reforma al presupuesto, para que en la misma no se modifiquen los valores que están contemplados aquí, más bien podríamos sugerir que de la partida de obras emergentes del Cantón, es una partida importante por cualquier situación que podría suceder aquí, hasta el momento en la liquidación que vamos a exponer, en la liquidación no se ha topado esa partida, si el Concejo considera que es prioritaria esta necesidad podríamos incluirla en esta reforma; es decir, a la partida de obras emergentes del Cantón le disminuiríamos en el presupuesto referencial que creo que bordea los USD 40.000,00 y le crearíamos una partida para la construcción, adecuación y mejoramiento de este CIBV para seguir atendiendo a niños y niñas de esa parroquia, pero eso ya queda a consideración del Concejo, escojo una partida porque no tiene aplicación y tenemos cero, ese sería un primer planteamiento si el Concejo aquí debate y lo considera; entonces lo disminuiríamos e incluiríamos esa partida dentro de la reforma, y se lo puede considerar como un traspaso también.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón retoma su intervención, acotando que no es porque yo sea de la parroquia en mención; porque igual, yo quería referirme a los demás CIBV, porque como saben el Municipio ahora está encargado de la parte urbana de Andrade Marín y Atuntaqui, y el MIES hizo una inspección a todos los centros infantiles, los mismos que también necesitan adecuaciones más no infraestructura, de lo contrario el MIES no suspendería y eso estaría mal porque dejaríamos de ayudar a las mamitas que dejan a sus niños para ir a trabajar, y ya digo que creo que no son cantidades altas porque arriba es la construcción del CIBV pero en Atuntaqui necesitan en la mayoría de centros infantiles, pintura, dibujos; se están trasladando a otro lado, necesitan espacio porque ya las camitas no les dejan tener el MIES ya que ellos disponen unas medidas que tienen que ser para eso, por lo que los demás centros se trasladaron a otro lado y a mi si me gustaría ya que existe esta partida de los USD 40.000.00, qué les parece si los destinamos para el mejoramiento de los CIBV de Atuntaqui y para la construcción del CIBV de Andrade Marín.- El Señor Alcalde manifiesta que tenemos un compromiso con el MIES que es una organización gubernamental de carácter nacional que está apoyando para realización de los centros en los diferentes cantones y parroquias, nosotros tenemos un convenio en donde estamos trabajando de manera coordinada y sin embargo hay una petición del MIES en el mejoramiento de estos centros infantiles y en todos los cantones existe la misma dificultad de que no hay estos espacios para los centros del buen vivir, simplemente lo que se ha hecho es arrendar casas que de alguna manera cumplan con sus características que medio pueden ayudar, y nos hemos ajustado a esos requerimientos que se han hecho, pero ahora el MIES está exigiendo que se cumplan estas condiciones lo cual está bien, entonces nosotros tenemos la posibilidad de poder ayudar entonces quisiera ver si hay la posibilidad de

aumentar en esta partida Economista Amaya para realizarse la construcción y sería para realizar el mantenimiento en coordinación con el Patronato, para ver cómo puede hacerse ya que la mayoría de CIBVs están establecidos en casas particulares, que es un lío para darle mantenimiento porque no tienen las condiciones para poder prestar el servicio a la comunidad; en este caso como es un asunto de carácter público también pienso que al contratar la casa se le está dando un servicio a la comunidad y la idea es que los lugares donde están los niños tengan las condiciones, entonces como habíamos dicho Doctor Atahualpa, hay un sustento legal para poder brindar este apoyo para el mantenimiento para la gente que vaya allá se sienta bien servida pese a que sea una casa privada; entonces creo yo que el Municipio si pueda hacer inversiones pequeñas para lo que es el mantenimiento, lo recomendable sería hacer una motivación para que pueda realizarse el trabajo porque de lo contrario la situación más común es la de dejar abandonando porque no está en buenas condiciones y como ya vinieron las autoridades del MIES a inspeccionar y nos digeron hagan esto y lo otro, le corresponde realizar esas adecuaciones al Municipio y más no al dueño de la casa que estamos arrendando, porque diría si quieren así como está y sino váyanse, preguntando al Concejo cómo se haría.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero retoma su explicación y expone que como mantenimiento la partida significa que son obras pequeñas que voy a hacer en esos centros; si a mí, me pasan un requerimiento sencillo es difícil poder hacerlo, pero si a ese memorando se le acompaña del pronunciamiento jurídico poniendo todos los antecedentes necesarios, la Dirección Financiera no tendría por qué oponerse; pero si existe un informe técnico aprobado dando a conocer los detalles de los CIBV antes y después como lo hace la Dirección de Obras Públicas, pero tendría que ser muy técnico y elaborado ese informe, si el Departamento Jurídico lo pasa sería lo más recomendable, ya que esto es claramente una situación de costo beneficio; ya que, que le cuesta más al Municipio, construir un CIBV nuevo o darle mantenimiento a los ya existentes , entonces así debería ser el Informe para poder proceder, no habría la necesidad de aumentar o disminuir en lo que tiene que ver a mantenimiento y así estaríamos respaldados todos técnicamente y jurídicamente.- Termina el tratamiento del asunto de los CIBs.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón informa que con relación al pago de Viáticos por Gastos de Residencia, habíamos conversado con los compañeros de que se le pueda hacer como un traspaso pero solamente al Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, que es con quien se ha aprobado muchas ordenanzas y con quien se ha realizado el trabajo que a nosotros nos consta, no sé qué les parezca a ustedes compañeros Concejales.- El Señor Concejel Carlos Espinosa Calderón, expresa que lo que dice la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, entendemos nosotros que legalmente no podemos porque a los profesionales que vayan a ser beneficiados de esta partida, no existan en la provincia; entonces en gratitud al trabajo del Doctor Atahualpa Sánchez, queremos darle solo a él mediante un traspaso como había explicado usted Economista Gerson Amaya en la Sesión anterior.- El Señor Alcalde manifiesta que no comparte porque como la Ley es para todos, no puede ser solo para uno lo que la Ley puede disponer, si hay una petición bajo la Ley no hay nada que hacer si se aprueba aquí porque no estamos haciendo una cosa que esté fuera de la Ley, eso está muy claro.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia interviene y señala que los dos profesionales



tenga o no el uno su título, nos están dando un asesoramiento, quizá como humanos podemos errar, pero eso no impide que sigamos trabajando en una sola dirección, el Doctor Atahualpa Sánchez está pendiente de cada uno de los actos que realizamos nosotros y para que lo hagamos de una manera sin errores y legalmente, conjuntamente con todas las direcciones y departamentos, yo le he dicho en reuniones anteriores que pueden existir profesionales de aquí de la localidad y no desmerezco porque soy de este Cantón, pero quizá en Derecho Administrativo no existe; al igual, que con el señor Cesar Cevallos le estaríamos quitando al señor Alcalde esa potestad de escoger su equipo de trabajo; en este caso a sus asesores, perdonen la expresión pero no “le veamos la quinta pata al gato”, y aprobemos esta reforma en segunda y definitiva discusión y no nos quedemos en un solo tema sin avanzar a lo que en verdad es importante.- El Economista Gerson Amaya sigue exponiendo y menciona que esos trasposos de crédito que constan en actas, esa metodología se pudo haber aplicado y no ponerlo en la reforma; pero desde mi punto de vista se está creando una reforma lo que haría que el sub programa no se altere si yo le anejo como trasposo de crédito; pero yo le hice el análisis en el que se cree una nueva partida por lo que el Concejo debe conocerla y la cual es Viatico por Gastos de Residencia, ahora hay que analizar la cantidad de las remuneraciones que se habló hace un año más o menos y la capacidad financiera con la que cuenta el Municipio; además de analizar la cantidad de funcionarios que accederían a esto, y en este caso es sobre dos funcionarios que están realizando su trabajo de una manera óptima, la resolución de la Contraloría General del Estado si existe, y la podemos tomar en función del criterio que el GAD Municipal es la autoridad máxima que es la Ley que menciona el Doctor Atahualpa Sánchez en el requerimiento que lo hace, quiero dejar en claro Señor Alcalde- El Doctor Atahualpa Sánchez menciona: yo no quiero obstaculizarles su trabajo y pido mis debidas disculpas por haber hecho esta petición y no quiero que por la misma se empantane el Concejo; razón por la cual, delante del Concejo retiro esa petición, yo soy un profesional que puedo desenvolverme en cualquier parte y hasta he tenido ofertas de algunos Municipios grandes y pues, yo me comprometí con usted y tal como están las cosas no quiero obstaculizar su labor.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde propone retomar este punto en la próxima sesión de Concejo para poder aprobar este punto y tener un poco más de tiempo y tomar la mejor decisión posible sin oponernos claro está, y además porque nos estamos quedando en este punto y teniendo que tratar más puntos y si es que suspendemos podemos tocar los siguientes puntos.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, propone eliminar la partida de Viáticos por Gastos de Residencia; en virtud de que la ley, manifiesta que al no existir profesional dentro de la provincia se puede reconocer los mencionados gastos; además, el señor César Cevallos no debe atribuirse el título de Economista.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, solicita que se revise los Artículos 373, y siguientes del Reglamento de Pago de Viáticos por Gastos de Residencia de la LOSEP.- El señor Alcalde, informa que el pedido está constando en la Reforma al Presupuesto y está aprobada en primera discusión; por tanto, solicita a las señoras y señores Concejales presenten mociones.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa que sin el ánimo de obstaculizar, la partida se transfiera a obras de las parroquias.- El señor Alcalde, solicita que se apruebe como está para poder continuar.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón,

Vicealcalde, mociona en el sentido de que este punto quede pendiente para la próxima sesión ordinaria, con el fin de buscar más información.- Moción que cuenta con el apoyo del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- El señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD.- Andrade Villegas Edmundo, por la moción.- Domínguez Buitrón Nancy, por la moción.- Espinosa Calderón Carlos, por la moción.- Lomas Placencia Blanca Romelia, por la moción.- Paredes Jijón Joaquín, por la moción.- Posso Padilla Fabián, por la moción.- Siendo así secretaría informa el resultado de la votación: seis votos por la moción presentada por el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde.- **En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad declararse en Sesión Permanente para este punto del orden del día: Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2015, para la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.- Procediendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2015, de conformidad al Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, según Memorando No. MAA-DF-2015-317-ST, de fecha 3 de septiembre de 2015;**

El señor Alcalde, concede la palabra al economista Gerson Amaya, Director Financiero, mismo que haciendo uso de la palabra hace su exposición en referencia al Memorando Nro. MAA-DF-2015-317-ST, de fecha 3 de septiembre de 2015 enviado al señor Alcalde en los siguientes términos: En concordancia y aplicación del Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, remito el Informe de Evaluación Financiera a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2015; por lo que solicito se ponga en conocimiento del Concejo Municipal.- Informe que textualmente dice:

### **EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO DE 2015**

El presupuesto es el cálculo anticipado de los ingresos (monto de recursos financieros) y egresos de una actividad económica durante un período, por lo general en forma anual.

Este es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista (proyectos), expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado.

La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.

La finalidad de la gestión financiera del GAD municipal, es la administración de los recursos económicos, sobre la base de los ordenamientos: jurídicos, técnicos y administrativos vigentes, a fin de promover la eficiencia y eficacia de las operaciones financieras institucionales, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones.

## 1. BASE LEGAL

**Artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador**, que en su parte pertinente expresa: “de igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos.

**Artículo 119, inciso cuarto del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas**, “Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos”.

## 2. ANTECEDENTES.-

El presupuesto Municipal aprobado para el año 2015, fue de \$10'458,736.69, el mismo fue reformado dos veces, incrementando su valor en \$11'071,931.33; obteniendo un presupuesto codificado de \$21'530,068.02.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 30 de junio de 2015, y resulta de modificaciones por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito.

CONCEPTO	VALOR \$	FECHA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO INICIAL	10'458,736.69	8 diciembre de 2014
PRIMERA REFORMA	8'757,155.38	20 febrero de 2015
SEGUNDA REFORMA	2'314,175.95	26 mayo de 2015
<b>PRESUPUESTO CODIFICADO AÑO 2015 US \$ ....</b>	<b>21'530,068.02</b>	

## 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento reflejan una recaudación a junio de 2015 de \$9'632,574.12, frente a un presupuesto codificado de \$21'530,068.02.

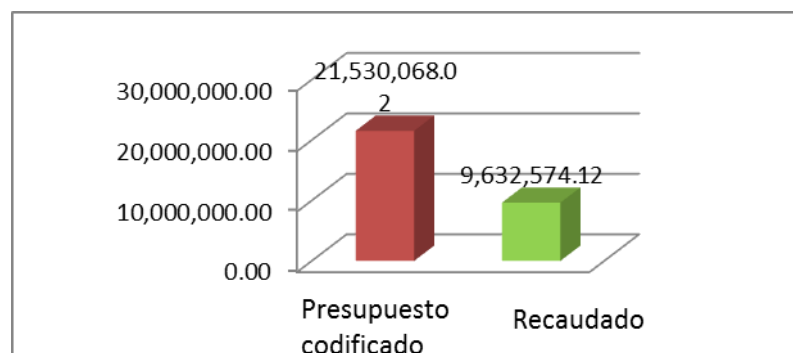
RESUMEN DE INGRESOS						
EJECUCIÓN I SEMESTRE 2015						
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO (C)	RECAUDADO (R)	SALDO	R/C
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,376,828.51</b>	<b>3,376,828.51</b>	<b>1,806,241.80</b>	<b>1,570,586.71</b>	<b>53.49%</b>
11	IMPUESTOS	1,336,193.73	1,336,193.73	800,915.43	535,278.30	59.94%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,862,707.93	1,862,707.93	947,658.39	915,049.54	50.88%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,095.05	2,095.05	451.00	1,644.05	21.53%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	159,514.28	159,514.28	51,127.03	108,387.25	32.05%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,771.00	1,771.00	0.00	1,771.00	0.00%
19	OTROS INGRESOS	14,546.52	14,546.52	6,089.95	8,456.57	41.87%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7,081,908.18</b>	<b>11,247,862.30</b>	<b>2,990,186.40</b>	<b>8,257,675.90</b>	<b>26.58%</b>
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	0.00	0.00	0	0.00	0.00%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	7,081,908.18	11,247,862.30	2,990,186.40	8,257,675.90	26.58%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>6,905,377.21</b>	<b>4,836,145.92</b>	<b>2,069,231.29</b>	<b>70.03%</b>
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	917,166.30	392,906.81	524,259.49	42.84%
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00	4,317,483.30	4,317,483.30	0.00	100.00%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0.00	1,670,727.61	125,755.81	1,544,971.80	7.53%
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>10,458,736.69</b>	<b>21,530,068.02</b>	<b>9,632,574.12</b>	<b>11,897,493.90</b>	<b>44.74%</b>

### 3.1. INDICADORES DE GESTIÓN – INGRESOS

#### 3.1.1 EFICACIA EN INGRESOS

Eficacia en Ingresos	Monto de Ejecución de ingresos	9,632,574.12	<b>44.74%</b>
	Total de ingresos Codificados	21,530,068.02	

Del presupuesto de ingresos, al 30 de junio de 2015, la meta estimada tiene una efectividad en recaudación del 44,74%.

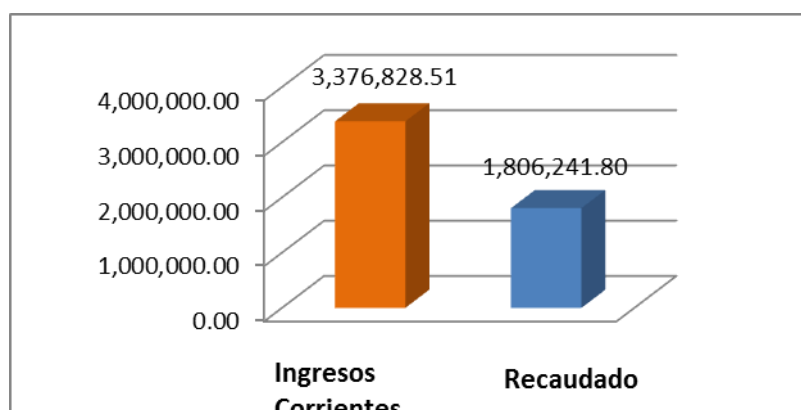


### 3.1.2 EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES

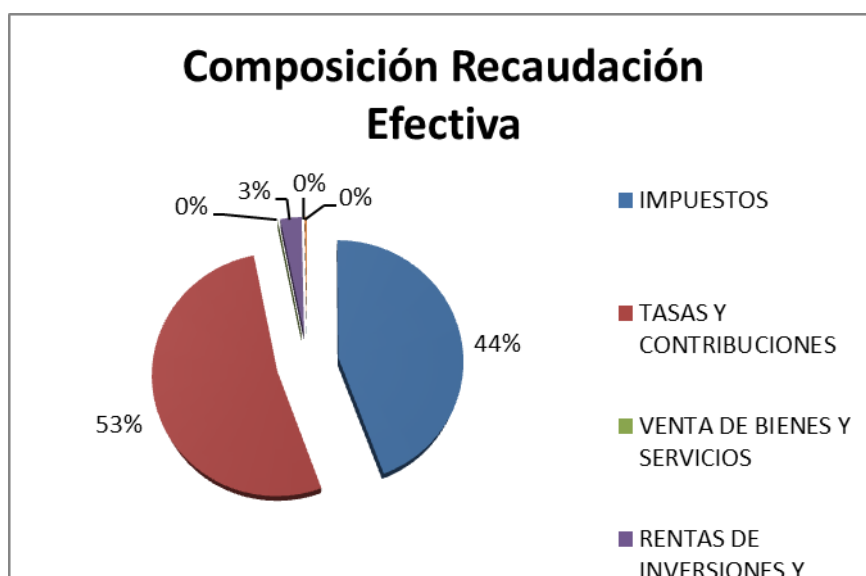
Eficiencia en Recaudación de Ingresos Corriente	Ingresos Corrientes Recaudados	1,806,241.80	53.49%
	Ingresos Corrientes Codificados	3,376,828.51	

### COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES

CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO (C)	RECAUDADO (R)	SALDO	R/C
1	INGRESOS CORRIENTES	3,376,828.51	3,376,828.51	1,806,241.80	1,570,586.71	53.49%
11	IMPUESTOS	1,336,193.73	1,336,193.73	800,915.43	535,278.30	59.94%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,862,707.93	1,862,707.93	947,658.39	915,049.54	50.88%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,095.05	2,095.05	451.00	1,644.05	21.53%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	159,514.28	159,514.28	51,127.03	108,387.25	32.05%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,771.00	1,771.00	0.00	1,771.00	0.00%
19	OTROS INGRESOS	14,546.52	14,546.52	6,089.95	8,456.57	41.87%



Durante este semestre los *ingresos corrientes*, tuvieron un porcentaje de recaudación del 53.49%, siendo los más representativos por presupuesto y ejecución, dentro de los impuestos: A los predios urbanos (90.03%), Rústicos (63.73%), A los Activos Totales (76.39%), Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios (72.31%) y dentro de las tasas: Especies Fiscales (74.04%), Tasa contra Incendios (52.32%), Recolección de Basura (49.94%). Contribución Especial de Mejoras 56.17%.



### 3.1.3 EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE CAPITAL

Eficacia en Recaudación de Ingresos de Capital	Recaudación Ingresos de Capital	2,990,186.40	<b>26.58%</b>
	Total de ingresos de Capital Codificados	11,247,862.30	

CODIGO	PARTIDA	CODIFICADO	RECAUDADO	SALDO	%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>11,247,862.30</b>	<b>2,990,186.40</b>	<b>8,257,675.90</b>	<b>26.58</b>
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	<b>11,247,862.30</b>	<b>2,990,186.40</b>	<b>8,257,675.90</b>	<b>26.5845</b>
<b>2.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>8,788,776.76</b>	<b>2,990,186.40</b>	<b>5,798,590.36</b>	<b>34.02</b>
2.8.01.01.01	Del Gobierno Central	5,862,212.63	2,873,158.56	2,989,054.07	49.01
2.8.01.01.03	Consejo Nacional de Competencias. Transito	115,094.04	42,499.24	72,594.80	36.93
2.8.01.01.04	Recursos no reembolsables Sistema Regional Pesillo Imbabura	1,963,254.44	0.00	1,963,254.44	0.00
2.8.01.03	De Empresas Públicas	498,300.10	74,528.60	423,771.50	14.96
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	349,915.55	0.00	349,915.55	0.00
<b>2.8.03</b>	<b>DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO</b>	<b>480,204.23</b>	<b>0.00</b>	<b>480,204.23</b>	<b>0.00</b>
28.03.01	De Organismos Multilaterales	480,204.23		480,204.23	<b>0.00</b>
28.03.01.01	FIE (Proyecto agua parroquias orientales)	480,204.23	0.00	480,204.23	0.00
<b>2.8.10</b>	<b>REINTEGRO DEL IVA</b>	<b>1,978,881.31</b>	<b>0.00</b>	<b>1,978,881.31</b>	<b>0.00</b>
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	1,978,881.31	0.00	1,978,881.31	0.00

En los ingresos de capital existe una recaudación del 26.58%, debido a lo siguiente:

- El compromiso de apoyo del GAD provincial de Imbabura hacia el proyecto Centro de Fomento por el valor de \$300,000.00, no existe ejecución. La diferencia de \$49,915.65, de la asignación inicial de esta partida, serán transferidos al GAD municipal una vez suscritos los convenios con el GAD provincial referente a obras contempladas en el presupuesto participativo 2015.
- No existe porcentaje de efectivización de la partida denominada “FIE (Proyecto agua parroquias orientales)”, éste depende de los avances de obra por parte de la EPAA-AA, una vez que se soliciten los siguientes desembolsos de acuerdo a convenio suscrito entre el GADM-AA y el FIE, su ejecución mejorará.
- Referente al Reintegro del IVA, por parte del Ministerio de Finanzas, está pendiente la transferencia de \$379,887.25, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2014, así como del mes de enero de 2015. Con relación al mes de octubre de 2014, el GAD Municipal ha realizado las gestiones necesarias de solicitud para la devolución del IVA, sin embargo, no existe respuesta del Servicio de Rentas Internas. Desde el mes de febrero del año 2015, la municipalidad ha cumplido con las obligaciones tributarias, a pesar de ello, no se ha podido realizar el trámite de devolución del IVA, toda vez que, el sistema del SRI no permite la validación del anexo transaccional que es uno de los requisitos necesarios para dicha devolución. Cabe indicar que, a partir del primero de septiembre de 2015, el sistema informático del SRI se encuentra habilitado para este procedimiento, por lo que, en el transcurso de estos días se realizarán los trámites necesarios para la validación del anexo transaccional y solicitar la devolución del IVA.
- La partida denominada, “De Empresas Públicas”, tiene que ver con los compromisos de SERMAA-EP y EPAA-AA, de transferir al GAD Municipal el porcentaje que les corresponde de los créditos 11588 y 11756 de los proyectos: “Remodelación del Mercado Municipal de Atuntaqui” y “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para las parroquias rurales de San Roque, Natabuela y Chaltura, pertenecientes al cantón Antonio Ante”, respectivamente. Al respecto me permito indicar que, SERMAA-EP, no ha transferido los recursos establecidos, mientras que EPAA-AA, ha cumplido con su obligación.

### 3.1.4 EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Eficacia en Recaudación de Ingresos de Financiamiento	Recaudación Ingresos de Financiamiento	4,836,145.92	<b>70.03%</b>
	Total Ingresos de Financiamiento Codificados	6,905,377.21	

En los ingresos de financiamiento hubo una recaudación efectiva del 70.03%.

CODIGO	PARTIDA	CODIFICADO	RECAUDADO	SALDO	%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>6,905,377.20</b>	<b>4,836,145.92</b>	<b>2,069,231.28</b>	<b>70.03</b>
<b>3.6</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>917,166.30</b>	<b>392,906.81</b>	<b>524,259.49</b>	<b>42.84</b>
<b>3.6.02</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>	<b>917,166.30</b>	<b>392,906.81</b>	<b>524,259.49</b>	<b>42.84</b>
3.6.02.01.01	Del Sector Público Financiero (Banco del Estado Mejoramiento del sistema de AAPP para las parroquias San Roque, Natabuela y Chaltura).	566,244.79	392,906.81	173,337.98	69.39
3.6.02.01.02	Sistema regional de agua potable Pesillo-Imbabura para los cantones Cayambe, Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, y Otavalo, Antonio Ante e Ibarra de la Provincia de Imbabura	350,921.51	0.00	350,921.51	0.00
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>4,317,483.30</b>	<b>4,317,483.30</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>3.7.01</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>4,317,483.30</b>	<b>4,317,483.30</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
01.01.A100.1	CTA 47220007 PRINCIPAL	3,899,329.09	3,899,329.09	0.00	100.00
01.01.A100.1	CTA 47220078 65 PARTICIPACION IMPUESTO A LA RENTA	117,835.69	117,835.69	0.00	100.00
01.01.A100.1	CTA 47220132 PROYECTO MEJOR CALIDAD AMBIENTAL	3,885.56	3,885.56	0.00	100.00
01.01.A100.1	CTA 47220145 PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	181.96	181.96	0.00	100.00
01.01.A100.1	CTA 47220140 MUN ANTONIO ANTE EMPRESA DE	3,848.05	3,848.05	0.00	100.00
01.01.A100.1	CTA 47220146 UNION EUROPEA-RESIDUOS SÓLIDOS	11,750.44	11,750.44	0.00	100.00
01.01.A100.1	CTA 47220237 BEDE 11756 MEJORAS DEL SISTEMA DE	97,652.70	97,652.70	0.00	100.00
01.01.A100.1	CTA 47220238 BEDE 11756 MEJORAS DEL SISTEMA DE	177,362.80	177,362.80	0.00	100.00
01.01.A100.1	CTA 47220246 GOB MUN FIE- SIS. INTEGRADO AGUA POTABLE	288.46	288.46	0.00	100.00
01.01.A100.1	CTA 47220254 GAD MUN BDE 11863 REMODELAMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5,348.55	5,348.55	0.00	100.00
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>1,670,727.60</b>	<b>125,755.81</b>	<b>1,544,971.79</b>	<b>7.53</b>
<b>3.8.01</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>1,670,727.60</b>	<b>125,755.81</b>	<b>1,544,971.79</b>	<b>7.53</b>
3.8.01.01.01	Impuesto al Valor Agregado	199,650.22	0.00	199,650.22	0.00
3.8.01.01.02	Cuentas por cobrar de impuestos vencidos	491,000.00	125,755.81	365,244.19	25.61
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas -Bienes y/o Servicios	208,218.00	0.00	208,218.00	0.00
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción Obras	771,859.38	0.00	771,859.38	0.00

Sobre el financiamiento público no existe ejecución, el mismo depende del avance de obra del proyecto financiado con el Banco del Estado denominado “Mejoramiento del sistema de AAPP para las parroquias San Roque, Natabuela y Chaltura”.

En el financiamiento interno existe una ejecución del 100%.

Finalmente, en Cuentas Pendientes por Cobrar se realiza el siguiente análisis:

- Sobre el Impuesto al Valor Agregado, no existe ejecución. Por parte del Ministerio de Finanzas, está pendiente la transferencia de \$199,618.19, correspondiente a los meses de julio y diciembre de 2011, así como del mes de marzo de 2012.
- Impuestos vencidos con una ejecución del 25.55%.
- Referente a las cuentas de Anticipos por devengar de ejercicios anteriores de GADS y Empresas Públicas - Bienes y/o servicios, y Anticipos por devengar de ejercicios anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción Obras, la ejecución se regularizará en el segundo semestre.



### 3.1.5 DEPENDENCIA

Dependencia	Transferencias y Donaciones Corrientes + Transferencias y Donaciones de Ca	2,990,186.40	31.04%
Total Ingresos de Recaudados		9,632,574.12	

Analizando el índice de dependencia significa que por cada \$100 de ingresos recaudados, \$31.04 son transferencias del Gobierno Central.

### 4. PRESUPUESTO DE GASTOS

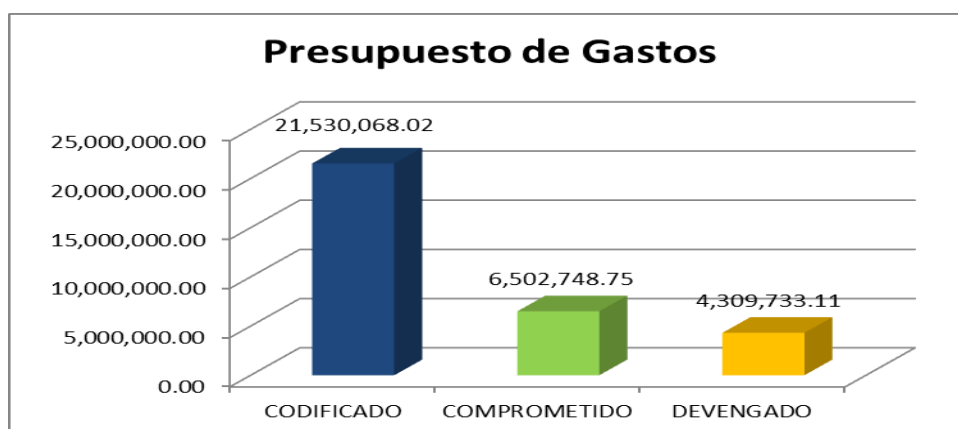
Los gastos corrientes, de inversión, de capital y de financiamiento reflejan un devengado a junio de 2015 de \$4'309,733.11, frente a un presupuesto codificado de \$21'530,068.02.

RESUMEN DE GASTOS								
EJECUCIÓN I SEMESTRE 2015								
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	% DEV.	% COM.
5	GASTOS CORRIENTES	2,873,220.75	3,066,216.03	1,078,711.65	1,072,814.99	1,993,401.04	34.99%	35.18%
51	GASTOS EN PERSONAL	1,852,259.40	1,934,137.40	754,667.35	751,981.70	1,182,155.70	38.88%	39.02%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	674,574.79	772,252.07	152,077.78	148,866.77	623,385.30	19.28%	19.69%
56	GASTOS FINANCIEROS	157,812.24	157,812.24	74,786.40	74,786.40	83,025.84	47.39%	47.39%
57	OTROS GASTOS	99,251.20	112,691.20	42,396.45	42,396.45	70,294.75	37.62%	37.62%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,323.12	89,323.12	54,783.67	54,783.67	34,539.45	61.33%	61.33%
7	GASTOS DE INVERSION	6,622,179.00	17,011,503.28	5,065,646.97	2,878,528.03	14,132,975.25	16.92%	29.78%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,794,287.55	1,817,625.55	679,476.42	679,476.42	1,138,149.13	37.38%	37.38%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,590,867.37	2,561,603.46	739,965.81	592,786.47	1,968,816.99	23.14%	28.89%
75	OBRAS PUBLICAS	2,595,698.48	11,689,048.67	3,169,675.71	1,229,752.03	10,459,296.64	10.52%	27.12%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	35,705.60	37,205.60	0.00	0.00	37,205.60	0.00%	0.00%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	605,620.00	906,020.00	476,529.03	376,513.11	529,506.89	41.56%	52.60%
8	GASTOS DE CAPITAL	375,426.49	765,926.49	30,380.98	30,380.94	735,545.55	3.97%	3.97%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	375,426.49	765,926.49	30,380.98	30,380.94	735,545.55	3.97%	3.97%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	587,910.45	686,422.22	328,009.15	328,009.15	358,413.07	47.79%	47.79%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	587,910.45	587,910.45	229,643.18	229,643.18	358,267.27	39.06%	39.06%
97	DEUDA FLOTANTE	0.00	98,511.77	98,365.97	98,365.97	145.80	99.85%	99.85%
Totales=>		10,458,736.69	21,530,068.02	6,502,748.75	4,309,733.11	17,220,334.91	20.02%	30.20%

#### 4.1 INDICADORES DE GESTIÓN-GASTOS

##### 4.1.1 EFICACIA DE GASTOS

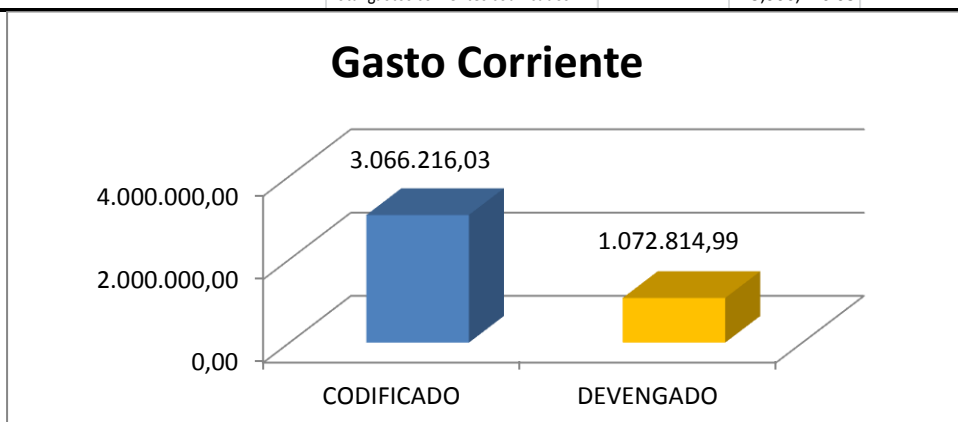
EFICACIA DE GASTOS	Monto de gastos devengados	4,309,733.11	20.02%
	Monto de gastos codificado	21,530,068.02	
EFICACIA DE GASTOS	Monto gastos comprometidos	6,502,748.75	30.20%
	Monto gastos codificado	21,530,068.02	



Los gastos devengados representan el 20,02% del total del gasto presupuestado (\$21'530,068.02). En cambio relacionando los gastos comprometidos frente al gasto total codificado este fue del 30.20%.

#### 4.1.2 EFICACIA DE GASTOS CORRIENTES

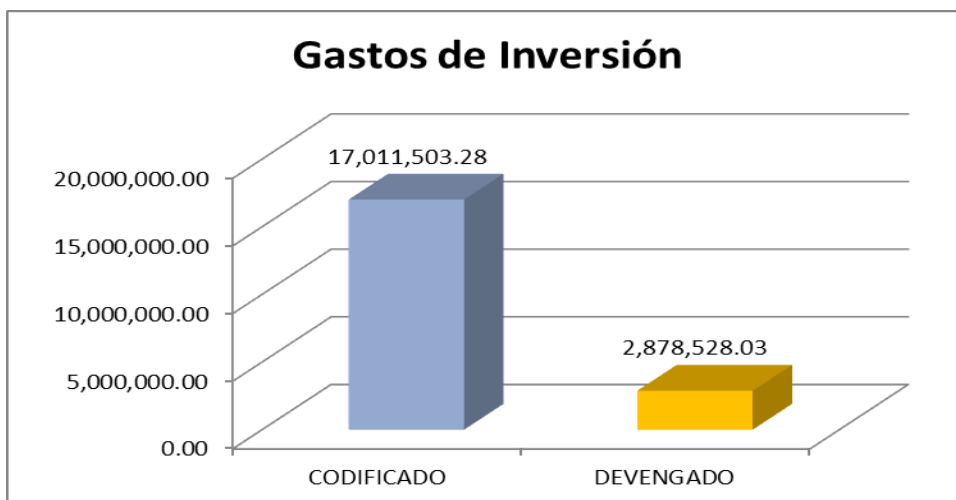
EFICACIA DE GASTOS CORRIENTES	Total gastos corrientes devengados	1,072,814.99	34.99%
	Total gastos corrientes codificados	3,066,216.03	



Los *gastos corrientes* destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros, otros gastos, para el desarrollo de las actividades municipales fueron ejecutados efectivamente en el 34.99% del monto presupuestado.

#### 4.1.3 EFICACIA DE GASTOS DE INVERSIÓN

EFICACIA EN GASTOS DE INVERSIÓN	Total gastos de inversión devengados	2,878,528.03	16.92%
	Total gastos de inversión codificados	17,011,503.28	



Los gastos de *inversión* es decir los recursos destinados a la ejecución de obra pública, remuneraciones del personal, bienes y servicios para inversión, entre otros representan el 16.92% del total de gastos de inversión codificados.

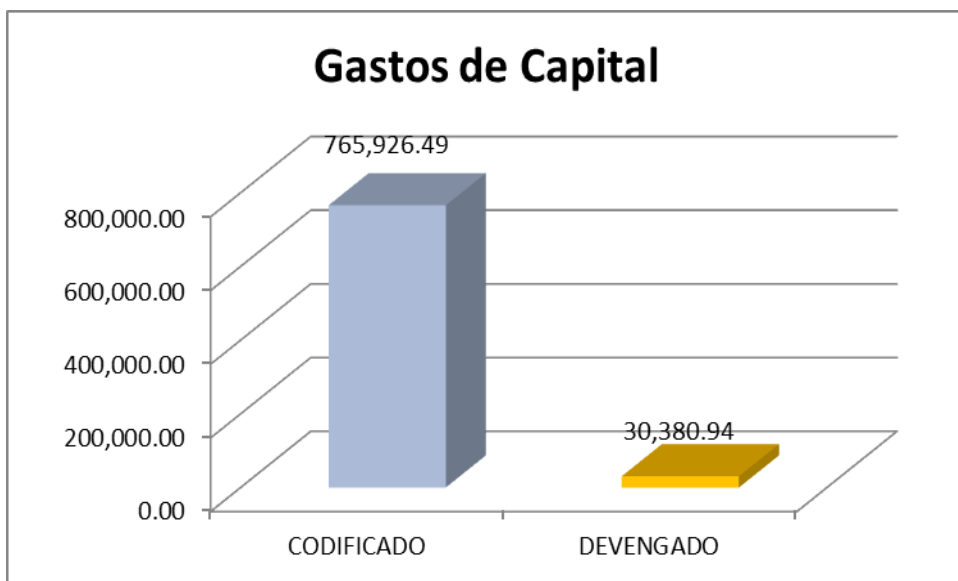
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	% DEV.	% COM.
7	GASTOS DE INVERSION	6,622,179.00	17,011,503.28	5,065,646.97	2,878,528.03	14,132,975.25	16.92%	29.78%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,794,287.55	1,817,625.55	679,476.42	679,476.42	1,138,149.13	37.38%	37.38%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,590,867.37	2,561,603.46	739,965.81	592,786.47	1,968,816.99	23.14%	28.89%
75	OBRAS PUBLICAS	2,595,698.48	11,689,048.67	3,169,675.71	1,229,752.03	10,459,296.64	10.52%	27.12%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	35,705.60	37,205.60	0.00	0.00	37,205.60	0.00%	0.00%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	605,620.00	906,020.00	476,529.03	376,513.11	529,506.89	41.56%	52.60%

El total del presupuesto codificado en lo que tiene que ver a obra pública se comprometieron recursos por el valor de \$3'169,675.71, lo cual representa el 27.12%. En relación a Obras y Servicios de Interés Cantonal y al Presupuesto Participativo, existe una ejecución del 12.45% y 0.03%, respectivamente.

	PARROQUIAS	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	EJECUCION	SALDO	%
	<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA</b>	<b>1,784,596.21</b>	<b>1,818,101.62</b>	<b>559.56</b>	<b>1,817,542.06</b>	<b>0.03%</b>
75	ATUNTAQUI	471,520.00	449,120.00	0.00	449,120.00	0.00%
75	ANDRADE MARIN	431,200.00	431,200.00	0.00	431,200.00	0.00%
75	NATABUELA	190,859.70	196,459.70	0.00	196,459.70	0.00%
75	CHALTURA	112,772.16	112,772.16	0.00	112,772.16	0.00%
75	SAN ROQUE	464,537.92	475,737.92	559.56	475,178.36	0.12%
75	IMBAYA	113,706.42	152,811.84	0.00	152,811.84	0.00%
	<b>OBRAS DE INTERES CANTONAL</b>	<b>ASIGNACION INICIAL</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>SALDO</b>	<b>%</b>
75	OBRAS DE INTERES CANTONAL	811,102.28	9,870,947.04	1,229,192.47	8,641,754.57	12.45%

#### 4.1.4 EFICACIA DE GASTOS DE CAPITAL

EFICACIA EN GASTOS DE CAPITAL	Total gastos de capital devengados	30,380.94	3.97%
	Total gastos de capital codificados	765,926.49	



La ejecución de estos gastos de bienes de larga duración fue del 3.97%, la misma se realizó de acuerdo a los requerimientos de cada dependencia.

#### 4.1.4 EFICACIA DE GASTOS DE FINANCIAMIENTO

EFICACIA EN GASTOS DE FINANCIAMIENTO	Total gastos de financiamiento devengados	328,009.15	47.79%
	Total gastos de financiamiento codificados	686,422.22	

Los gastos de recursos de financiamiento son los recursos utilizados en el pago de obligaciones (capital de la Deuda Pública Interna), que el GAD Municipal mantiene con el Banco del Estado, tienen una ejecución del 47.79%.

#### CONCLUSIONES:

La ejecución presupuestaria del primer semestre revela las siguientes conclusiones:

1. Los ingresos totales tienen una eficiencia en la recaudación del 44.74%, mientras que la de los gastos del 20.02% y del 30.20%, en relación con el devengado y el comprometido, respectivamente.

2. Por parte del Ministerio de Finanzas está pendiente la transferencia de fondos por \$579,505.44 correspondiente a IVA y Reintegro del IVA.
3. En referencia a Obras y Servicios de Interés Cantonal y al Presupuesto Participativo su ejecución no es significativa.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. La ejecución de gastos de operación e inversión, se realicen, de conformidad con las programaciones establecidas, para mejorar los niveles de ejecución.
2. Realizar seguimiento al Ministerio de Finanzas, para que las transferencias pendientes se efectivicen.
3. De acuerdo a la programación operativa del tercer cuatrimestre se incluya las obras y servicios de los subprogramas de Obras y Servicios de Interés Cantonal y del Presupuesto Participativo.
4. Es necesario que la evaluación de la ejecución del presupuesto se complemente con la información de la Jefatura de Planificación Institucional referente al cumplimiento de objetivos constantes en el POA y considerar el avance físico de las obras de infraestructura, servicios y proyectos.

f.) Economista Gerson Amaya

**DIRECTOR FINANCIERO**

Anexos: Cédulas de Ingresos - Gastos y Estado de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2015

## **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

### **Jefatura de Planificación Estratégica Institucional**

#### **EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUNIO 2015**

##### **Consideraciones Generales:**

La ejecución presupuestaria del primer semestre se realizó a través de la medición de los resultados financieros y físicos.

La Jefatura de Planificación Estratégica institucional ha implementado el sistema de seguimiento y evaluación a la ejecución de obras y proyectos para lo cual se ha establecido las siguientes actividades:

Reuniones de coordinación con los responsables de cada Área para la verificación de los avances de la ejecución.

Reuniones de seguimiento a la ejecución de obras con las Comisiones de Planificación y Presupuesto y la Comisión de Obras Públicas.

La ejecución de las obras y proyectos es responsabilidad de cada Director y Jefe departamental del GADM-AA.

Es importante mencionar que para el caso de la ejecución de Obras se ha establecido el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo anual con una matriz en la que se determinan 4 fases:

1. *Pre inversión*
2. *Precontractual y contractual*
3. *Ejecución del Proyecto*
4. *Cierre del Proyecto*

Cada una de las fases tiene definido su proceso con sus respectivos responsables.

1. **Pre inversión.-** en esta fase se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Inspección inicial al sitio de ubicación del proyecto
- ✓ Estudios de topografía
- ✓ Memoria técnica y diseños
- ✓ Planos generales y de detalles constructivos
- ✓ Presupuesto y análisis de precios unitarios
- ✓ Cronograma valorado de actividades
- ✓ Cálculo de la fórmula polifónica de reajuste de precios
- ✓ Especificaciones técnicas generales y particulares
- ✓ Proceso de licencia ambiental
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestaria
- ✓ Definición de: administrador y fiscalizador de contrato; designación de comisión técnica (si el caso amerita).
- ✓ Revisión de documentación precontractual

2. **Precontractual y contractual.-** en esta fase se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Autorización de inicio del proceso
- ✓ Resolución de inicio de proceso y designación de comisión técnica.

- ✓ Elaboración pliegos (comisión técnica) y aprobación de pliegos (resolución prefecto).
- ✓ Inicio de proceso en la unidad de compras públicas
- ✓ Publicación e invitación a oferentes
- ✓ Recepción de ofertas
- ✓ Calificación de ofertas e informe sugiriendo: a) adjudicación, b) declaratoria de desierto
- ✓ Resolución de: a) adjudicación y elaboración de contrato, b) declaratoria de desierto, o c) cancelación
- ✓ Elaboración de contrato y presentación de documentos habilitantes.
- ✓ Entrega de documentación precontractual y contractual a dirección de fiscalización (fotocopias).
- ✓ Transferencia de anticipo contractual

**3. Ejecución del Proyecto.-** En esta fase se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Inicio de la ejecución del proyecto (notificación a contratista).
- ✓ Ejecución y fiscalización de la obra (seguimiento y evaluación).
- ✓ Recepción provisional (elaboración de actas)

**4. Cierre del Proyecto**

Recepción definitiva (Elaboración de Actas)

**EVALUACIÓN OBRAS Y PROYECTOS DE INTERES CANTONAL**

OBRAS DE INTERES CANTONAL	Asignación	% de avance físico a junio 2015	Estado
ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS DEL CANTON	437,200.21	59%	En ejecución
PROY PROMOCION TRADICION COMPARSA 31 DE DICIEMBRE	30,400.00	0%	De acuerdo al cronograma de realizará en el mes de diciembre, se cuenta con el proyecto
PROMOCION ECONOMICA, PRODUCTIVA Y TERRITORIAL	196,765.43	74%	En ejecución
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	67,200.00	42%	Contrato febrero 2015-enero2016
MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO	44,800.00	42%	Contrato febrero 2015-enero2017
MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE CALLES	11,200.00	100%	
INSTALACION DE TRATAMIENTO PRELIMINAR AGUA RESIDUALES	14,560.00	0%	Planificado para el tercer cuatrimestre
CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	260,975.48	20%	En ejecución
FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	50,000.00	67%	En ejecución
ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	313,205.16	15%	En ejecución
PROYECTOS GRUPOS PRIOTARIOS	144,160.00	0%	Planificado para el tercer cuatrimestre
PROYECTO CENTROS DE DESARROLLO PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTOS	50,000.00	0%	Planificado para el segundo y tercer cuatrimestre
MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	66,252.50	11%	En ejecución
SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PESILLO IMBABURA	2,314,175.95	0%	Proyecto Sistema Regional de Agua Potable Pesillo Imbabura
REGENERACION DE LA AVENIDA LUIS LEORO FRANCO, I ETAPA	128,702.28	0%	Planificado para el tercer cuatrimestre. Se cuenta con los estudios.
OBRAS EMERGENTES DEL CANTON	134,400.00	0%	Para obras emergentes del cantón
OBRAS EN EJECUCION	5,916,668.82	11%	En ejecución
OBRAS DE INTERES CANTONAL	Asignación	% de avance físico a junio 2015	Estado
ASFALTADO DE AV, GERMAN MARTINEZ , PANAM Y AV L, FRANCO	611,000.00	0%	Planificado para el tercer cuatrimestre. Se cuenta con los estudios.
CONSTRU MEJOR AV GERMAN MARTINEZ ENTRE PANAM Y AV LUIS L FRANCO	5,000.00	0%	Planificado para el tercer cuatrimestre
MEJORAMIENTO EDIFICIO II ETAPA	406,800.00	0%	Planificado para el tercer cuatrimestre. Se cuenta con los estudios.
ADECUACION, CONST PATIO DE COMIDAS MERCADO 2013	100,000.00	0%	En proceso de contratación de estudios con el Banco del Estado
CONST BATERIAS SANITARIAS, PLANTA TRATAM AG RESID CHALTURA	7,840.00	0%	En estudio
CONSTRUCCION DE LA ANTENA DE RADIO	55,000.00	0%	
MANTENIMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y OTROS	129,360.00	10%	En ejecución
EN OBRAS DE ENERGIA ELECTRICA	62,000.00	36%	En ejecución
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	100,000.00	50%	En ejecución
CONTRAPARTE CONVENIOS	192,400.00	32%	En ejecución
PROYECTO AINNA	270,720.00	90%	En ejecución
PROYECTO APOYO HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL	10,000.00	0%	En proceso
MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Seguridad Ciudadana)	228,880.00	0%	Planificado para el tercer cuatrimestre. En proceso de contratación
TERRENOS	277,500.00	90%	Están en ejecución 15 procesos de expropiaciones



## **EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANEXO 1.**

### **CONCLUSIONES:**

- De acuerdo a la evaluación del primer semestre la ejecución de obras tiene un porcentaje muy bajo debido a varios aspectos como los siguientes:
- No se contaron con los estudios de las obras a ejecutarse.
- El personal existente en la Dirección de Servicios Públicos para realizar las fases de la ejecución de las obras en mención es insuficiente.
- La contratación del personal técnico no se realizó a tiempo debido al poco interés de los profesionales de trabajar en el GADM-AA.
- Las remuneraciones del personal técnico no son acorde a las aspiraciones de los profesionales en las áreas de Obras Públicas.
- El Sistema de compras públicas establecido en el país presenta muchas deficiencias.
- La evaluación de los Planes Operativos anuales de las Direcciones y Jefaturas se realiza cada cuatrimestre para determinar el porcentaje de avance.

### **RECOMENDACIONES:**

Se debe reestructurar el Plan de talento humano de la Dirección de Servicios Públicos.

Revisar las remuneraciones del personal de Obras y Servicios Públicos.

Crear la Jefatura de Estudios y Proyectos en el GADM-AA.

Establecer criterios para la creación de incentivos en los funcionarios relacionados con los proyectos.

**f.) Ing. Sandra Vaca Echeverría**  
**Jefa de Planificación Estratégica Institucional.**

<b>ANEXO 1</b>	
<b>ESTADO: EN EJECUCIÓN PLAZO: 26 DE SEPTIEMBRE</b>	
<b>DETALLE DE PROYECTO</b>	
<b>PRIMER PAQUETE 2014</b>	
<b>ATUNTAQUI 2014</b>	
1	Adoquinado, Aceras, Bordillos en la calle Olmedo
2	Adoquinado calle Roacfuerte desde Av. San Vicente hasta las Palmas.
3	Aceras, Bordillos calle Jardín, Barrio Santo Domingo.
4	Adoquinado, Aceras, Bordillos calle Luis Humberto Gordillo.
5	Aceras, Bordillos, calle de la Ciudadela Gangotena y Tierra Blanca.
<b>ANDRADE MARIN 2014</b>	
6	Cunetas en la calle Cristobal Colón, Primera Etapa.
7	Mejoramiento calle Sánchez y Cifuentes hasta la Abdón Calderón.
8	Aceras, Bordillos, Cunetas calle 24 de Mayo que limita con los Ovalos.
<b>CHALTURA</b>	
9	Adoquinado, Aceras, Bordillos calle Amazonas, calle Gonzalo Guerrero.
<b>SAN ROQUE</b>	
10	Empedrado calle Miguel León
11	Empedrado, Cunetas, Aceras, Bordillos en el sector Llambo Rumi.
12	Adecantamiento de las calles del rededor del ferrocarril. San Roque
<b>ESTADO: FASE 2. Precontractual y contractual</b>	
<b>SEGUNDO PAQUETE 2014</b>	
<b>ATUNTAQUI</b>	
1	Adoquinado, Aceras, Bordillos calle Marco Mantilla
2	Adoquinado de la calle Juan Montalvo.
<b>ANDRADE MARIN</b>	
3	Adoquinado calle Peñaherrera entre Gral. Enríquez y Colón.
4	Aceras en la Panamericana, barrio Santa Isabel y Pilascacho.
<b>CHALTURA</b>	
5	Empedrado, Bordillos, Cunetas calle González Suárez El Vergel.
<b>SAN ROQUE</b>	
6	Veredas, Aceras, Bordillos Jatun Rumi
7	Mejoramiento de la calle la Primavera
<b>IMBAYA</b>	
8	Adoquinado de la calle siete de Agosto.
9	Adoquinado de la calle Teofilo Montalvo

<b>ESTADO: FASE 2. Precontractual y contractual</b>	
<b>PRIMER PAQUETE 2015</b>	
<b>ATUNTAQUI</b>	
1	Adoquinado calle General Enríquez desde la calle Galo Plaza hasta la Terminal de la Flota Antaña, I Etapa
2	Adoquinado calle Galo Plaza Lasso entre la calle González Suárez y Carlos Naranjo.
3	Aceras y Bordillos calle Los Nogales desde la calle García Moreno hasta la calle Los Pinos.
<b>ANDRADE MARIN</b>	
4	Adoquinado calle Dalmau frente a la estación de Ferrocarril, entre calles Junín y Cristobal Colón.
5	Aceras y Bordillos del sector Luis G. Yépez, Barrio Santa Isabel
6	Regeneración calle General Enríquez desde Panamericana hasta el Parque I Etapa
<b>NATABUELA</b>	
7	Aceras y bordillos de la calle Cevallos Cazar, barrio El Palto, desde la panamericana hasta la calle Flores Vásquez
8	Aceras y bordillos calle Velasco Ibarra, barrio El Madrigal, calle principal
9	Aceras y Bordillos calle 29 de Junio, barrio San Pedro del Coco, calle principal entre calle Velasco Ibarra hasta la calle S/N L=190m.

<b>ESTADO: FASE 2. Pre inversión</b>
--------------------------------------

<b>SEGUNDO PAQUETE 2015</b>	
<b>ATUNTAQUI</b>	
1	Aceras y Bordillo Barrio El Cercado
2	Aceras y Bordillos calle Luis Humberto Hidrobo, desde la panamericana hasta la calle Bolívar.
3	Adoquinado calles: 13 de Febrero y Celiano Aguinaga, entre García Moreno y Bolívar, Barrio Santo Domingo
<b>ANDRADE MARIN</b>	
4	Adoquinado 21 de Noviembre (Línea Ferrea), desde San Miguel hacia el Carmelo, I Etapa
<b>NATABUELA</b>	
5	Aceras y Bordillos de la calle Vencedores, barrio Jerusalén, un solo lado desde la calle Flores Vásquez, más arriba de la gruta.
6	Terminación del adoquinado de la calle Kenedy, en la comunidad de los Ovalos, desde la calle Antonio Ante, hasta la calle Germán Martínez (300 m aprox)
<b>SAN ROQUE</b>	
7	Aceras, bordillos en varias calles del Barrio San Agustín
8	Aceras, bordillo y adoquinado de la Calle Imbabura L=200m

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015**

<b>ESTADO: FASE 1 PRE INVERSIÓN</b>		<b>CRONOGRAMA: TERCER CUATRIMESTRE</b>
<b>ATUNTAQUI</b>		
<b>DETALLE</b>		
	Alcantarillado Barrios: Santa Rosa y Ciudadela Gangotena	
	Colector calle Pichincha y Sta. Rosa	
	Obras Complementarias	
	Construcción de dos viseras en la parada de Buses, Barrio Santo Domingo, calle Celiano Aguinaga.	
	Construcción de Baterías Sanitarias en el parque Mariscal Sucre	
<b>ANDRADE MARIN</b>		
<b>DETALLE</b>		
	Regeneración del Parque Central de Andrade Marín	
	Obras Complementarias	
	Construcción del Parque Infantil frente a la Fábrica Imbabura, sector La estación del ferrocarril, Barrio San Miguel, calle Abdón Calderón entre calle sin nombre y calle de los tanques"	
<b>DETALLE</b>		
	<b>NATABUELA</b>	
	Construcción de Aceras y Bordillos de la calle S/N en el barrio 12 de Diciembre, vía que va al Centro Infantil Capullitos de Colores.	
	Adecuación de la casa comunal de los Óvalos	
	Obras Complementarias	
	<b>CHALTURA</b>	
	Estudios y ejecución de la red de alcantarillado barrio Incario. I Etapa	
	<b>SAN ROQUE</b>	
	Alcantarillado de la Calle 16 de Agosto Barrio San Miguel 500m.	
	Alcantarillado La Esperanza sector Cruz Loma y adoquinado calle La Esperanza	
	Estudio, construcción y mejoramiento de la red de alcantarillado en San Joaquín.	
	Obras Complementarias	
	<b>IMBAYA</b>	
	Empedrado, conformación de cunetas en la vía: Las Acacias hasta barrio San Antonio, en Parroquia Imbaya. Convenio GADMAA-GPI	
	Adoquinado calle Obispo Mosquera de la cabecera Parroquial. Convenio GADMAA-GPI	
	Implementar áreas y programas deportivos, recreativos, lúdicas y culturales en la Parroquia. Convenio GADMAA-GPI	

**El señor Alcalde pone en conocimiento de las señoras y señores Concejales el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2015; de igual forma, el Informe de la Dirección de Planificación Territorial a través de la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional, de conformidad al Artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Gestión del Suelo, Subsuelo y del Espacio Aéreo en el Despliegue o Colocación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el cantón Antonio Ante.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Informe emitido por la Comisión Permanente de Cuidado y Protección Ambiental.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del informe, con número de Oficio 002-GADM-AA-CCPA de 14 de septiembre de 2015;** mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: En atención al Memorando No. MAA-SG-2015-0230-M, de fecha 04 de septiembre de 2015, suscrito por la Ab. María Esther Espinosa, Secretaria General, dirigido a la Presidencia de la Comisión Permanente de Cuidado y Protección Ambiental, en el que se nos comunica que el Concejo Municipal del GADM-AA en la Sesión Ordinaria realizada el 03 de septiembre de 2015 "... resolvió regresar a la Comisión Permanente de Cuidado y Protección Ambiental la Ordenanza... para que se digna proceder de conformidad al Acuerdo No.023-2015", nos permitimos indicar lo siguiente: 1. La Comisión en varias reuniones de trabajo ha realizado el análisis del borrador de la "ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, LA VÍA PÚBLICA O EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO O SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES O TENDIDO DE REDES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DENTRO DEL CANTÓN ANTONIO ANTE" que fue aprobada el primera discusión en sesión del Concejo el 25 de junio de 2015 y con fecha 2 de julio de 2015 quedó pendiente el debate para su aprobación definitiva.- 2. La Ordenanza en mención actualmente se titula: "**ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y DEL ESPACIO AÉREO EN EL DESPLIEGUE O COLOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE**" ya que en ella se considera lo dispuesto en el Acuerdo O23-2015 emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en el que se expiden las "Políticas Respecto de Tasas y Contraprestaciones que Correspondan Fijar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales o Distritales en Ejercicio de su Potestad de Regulación de Uso y Gestión del Suelo y del Espacio Aéreo en el Despliegue o Establecimiento de Infraestructura de Telecomunicaciones" y se establecen las tarifas respecto de la infraestructura y cableado de telecomunicaciones.- Como consecuencia de las jornadas de trabajo el documento que adjuntamos tiene ya las observaciones incorporadas en el texto por lo que, solicitamos a usted comedidamente, sea tratado en forma íntegra por el Concejo en Pleno, en segunda discusión, para su conocimiento, análisis y aprobación, debido a que al considerar el citado Acuerdo Ministerial 023 varios de los artículos del proyecto de Ordenanza, aprobada en primera**

discusión, fueron modificados, eliminados o añadidos.- **Firman:** Señor Edmundo Andrade Villegas, **Presidente de la Comisión;** Señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia, **Concejales miembros de la Comisión.**- Además, el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informa que la Comisión realizó un alcance al Informe de la Comisión de Cuidado y Protección Ambiental.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Informe emitido por la Comisión Permanente de Cuidado y Protección Ambiental.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del informe, con número de Oficio 003-GADM-AA-CCPA de 15 de septiembre de 2015;** mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: Mediante Oficio N° 002-GADMAA-CCPA- 2015, de fecha 14 de septiembre del 2015, nuestra Comisión Permanente de Cuidado y Protección Ambiental presentó a usted, para análisis del Concejo en segundo debate, el Borrador de la **“ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y DEL ESPACIO AÉREO EN EL DESPLIEGUE O COLOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE”**; sin embargo, debemos señalar que luego de la reunión de trabajo con funcionarios de la Municipalidad se hicieron observaciones que, a manera de alcance a ese texto, a continuación señalamos:

1. En el Considerando 14, luego de la palabra “Que,” se añade la frase: “el inciso segundo del...”; el texto dirá:

**“Que, el inciso segundo** del Artículo 567 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que las empresas privadas que utilicen u ocupen el espacio público o la vía pública y el espacio aéreo estatal, regional, provincial o municipal, para la colocación de estructuras, postes y tendido de redes, pagarán al gobierno autónomo descentralizado respectivo la tasa o contra prestación por dicho uso u ocupación;”

2. En el título de la Ordenanza se elimina las palabras: **“Y GESTIÓN”** y el texto dirá: **“LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DEL SUELO, SUBSUELO Y DEL ESPACIO AÉREO EN EL DESPLIEGUE O COLOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE”**.

3. En el Art. 1, Objeto y Ámbito de Aplicación, se añade luego de “...controlar,” la palabra: “...grabar...”; el texto dirá:

**“Art. 1. Objeto y Ámbito de Aplicación:** Esta Ordenanza tiene por objeto regular, controlar, *grabar* y sancionar el despliegue o colocación de infraestructura y tendidos de redes aéreas y soterradas existentes y futuras de telecomunicaciones, de carácter privado; y, fijar las tasas por la utilización y ocupación del espacio aéreo, suelo y subsuelo, para esos fines, en el cantón Antonio Ante.

4. En el Art. 4 se cambia en el literal a. “60” por: “30 metros”; el literal dirá:

“a. En las zonas urbanas podrá implantarse infraestructura de hasta 30 metros de altura, medidos desde la base y cuando se instalen en edificaciones ya construidas se deberá contar con la mencionada altura desde el nivel de acera;”

Se aumenta el literal h. que dirá: “*h. Se prohíbe la ubicación de cualquier tipo de antena en las fachadas frontales de las edificaciones.*”

5. Se aumenta un Art. 9 y el resto del articulado se modifica secuencialmente; el Art. dirá:

**“Art. 9. Requisito previo:** *Los prestadores del servicio de telecomunicaciones deberán realizar, previa la obtención del Permiso Municipal de Implantación, un proceso de socialización con los vecinos del sector, con la intervención de la Jefatura de Participación Ciudadana del GADM-AA, y la suscripción del respectivo compromiso.*”

6. En el Art. 10 (9), Permiso Municipal de Implantación (PMI), se cambia en el numeral 12 “Art. 15” por: “Art. 17”; el texto dirá:

“12. El pago establecido en el numeral 2 del artículo 17 de esta Ordenanza.”

7. El Art. 11(10) se modifica el texto y dirá:

**“Art. 11. Permiso Municipal para cableado:** El proveedor de cualquier servicio de telecomunicaciones está obligado a obtener un permiso municipal a través *de la Dirección de Planificación del GADM-AA, cuyo catastro será de responsabilidad de la Jefatura de Avalúos y Catastros, cada vez que extiende, aumenta, incrementa la cobertura del servicio.*”

8. En el Art. 12 (11), Trámite, se cambia la palabra “tramitará” por: “extenderá...”; el texto dirá:

**“Art. 12. Trámite:** Cumplidos todos los requisitos, la Dirección de Planificación Territorial *extenderá* el Permiso Municipal de Implantación de las estructuras fijas de soporte de antenas y su infraestructura relacionada.”

9. En el Art. 23 (22), Competencia, se cambia las palabras “Comisaría Municipal..” por: “... a través de la Dirección de Planificación..”; el texto dirá:

**“Art. 23 (22) Competencia:** Todas las denuncias, infracciones y sanciones serán procesadas y ejecutadas *a través de la Dirección de Planificación*, según el caso y a través de esta dependencia se encausará el proceso a otra instancia si el caso lo amerita.”

10. En el Art. 24 (23), Obligación..., se aumenta la palabra "... georeferenciada" y, entre paréntesis, va la palabra "(inventario)"; el texto dirá:

**“Art. 24. Obligación de los prestadores privados de servicios de telecomunicaciones:** Además de las obligaciones señaladas en esta Ordenanza los prestadores privados de servicios de telecomunicaciones están obligados a presentar al GADM-AA, previa solicitud de éste, la información *georeferenciada (inventario)* de toda la infraestructura instalada en el cantón en el plazo de 60 días...”

11. En la Disposición Transitoria segunda se añade la frase "..., a excepción del Art. 9,"; y, se cambia "...sesenta (60)" por: "noventa (90) días.."; el texto dirá:

**“SEGUNDA:** Las empresas que ya tienen ubicadas estructuras, antenas o redes deberán cumplir con la presente Ordenanza, *a excepción del Art. 9*, y pagar las tasas correspondientes en un plazo de *noventa (90)* días contado desde el 1 de enero de 2016.

Una vez hechas las correcciones anotadas adjuntamos al presente el texto de la Ordenanza y solicitamos a usted, comedidamente, se sirva poner a consideración del Concejo en Pleno para su conocimiento, análisis y aprobación, en segunda y definitiva discusión.- **Firman:** Señor Edmundo Andrade Villegas, **Presidente de la Comisión;** Señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia, **Concejales miembros de la Comisión.-** El señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y señores Concejales la ordenanza para su aprobación en segunda discusión.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, propone al Concejo Municipal en Pleno que se declare en sesión permanente el presente punto del orden del día para su aprobación en segunda y definitiva discusión de la presente ordenanza, por cuanto en los próximos días se dictará un fallo Constitucional a cuatro demandas existentes en relación a la materia, corroborando el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- **Una vez concluido el debate, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad dejar en stand by y se declara en sesión permanente del cuarto punto del orden del día: aprobación en segunda y definitiva discusión la Ordenanza que Regula el Uso y Gestión del Suelo, Subsuelo y del Espacio Aéreo en el Despliegue o Colocación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el cantón Antonio Ante y así mismo se incluirá el punto en el orden del día que corresponda.-** Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en primera discusión de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el cantón Antonio Ante.**- El señor Alcalde pone en consideración de las señoras y señores Concejales la Reforma a la Ordenanza para su aprobación en primera discusión.- El Teniente (s.p.) Pablo Cueva, Director de la Agencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial realiza las siguientes observaciones: al final del Artículo 1, se añade la frase “MOVIDELNOR EP”, mediante la Agencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- En el literal a) del Artículo 5, se sustituya la palabra “triciclos” por “tricimotos”, y se añade “mototaxis”.- En el literal c) del Artículo 6, se suprime la palabra inicial “Municipal”.- Al final del literal b)



del Artículo 7, se añade “y la Empresa Pública de Movilidad”.- En el literal f) Ibi-dem después de modificatorias se añade la frase “sobre la base de estudios técnicos de necesidades en oferta y demanda de transporte”.- Al final del inciso 7, del Artículo 9 se añade la frase “quien durará en sus funciones dos años, y será electo por los directivos de las operadoras”.- En el numeral 7 del Artículo 12, después de la palabra “elaborará” se añade “Empresa de Movilidad” y se suprime el texto que continúa.- En el numeral 9 Ibi-dem después de la palabra “permiso” añadir y/o contrato.- **Además este numeral queda pendiente su análisis.**- En el Artículo 13, después de Agentes añadir “civiles”; después de Seguridad Vial, añadir “su Reglamento General”.- En el Artículo 14 añadir “que” después de la palabra “actividades”; de igual forma, después de “Empresa” se añade “Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP para la región norte”, el texto que sigue se suprime.- Al final del Artículo 15 se añade la frase “además los legalmente autorizados”.- Se suprimen los literales c) y g) del Artículo 19.- En el literal h) Ibi-dem, reemplazar “Jefatura” por “Agencia”; en el literal i) de la misma norma legal, después de la palabra Empresa se reemplace la frase “de Tránsito de la Mancomunidad” por “Pública de Movilidad.- Artículo 21, después de Transporte se añade “Urbano” y luego de Intracantonal se reemplace Intercantonal por “Intraprovincial”.- Artículo 22, después de la palabra “vehiculares” añadir “semestrales”, “el texto que continúa se suprime”.- En la Disposición General Tercera: después de la palabra “respectivo” añadir la frase “acorde a su modalidad” y luego de Operadora añadir la frase “más los que determine la Empresa de Movilidad”.- Primera Disposición Transitoria, reemplazar “Jefatura” por “Agencia”; reemplácese la frase “embarque y desembarque” por “ascenso y descenso”; después de la palabra “vehículos” añadir “de transporte pasivo” suprimir “para”.- Una vez efectuadas las observaciones a la reforma a la ordenanza y concluido el debate, el señor Alcalde solicita mociones a las señoras y señores Concejales para su aprobación en primera discusión.- **El Concejo Municipal en Pleno se pronuncia su aprobación por unanimidad, la primera reforma a la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el cantón Antonio Ante.- Procediendo con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe del Señor Alcalde.**- Empieza la intervención el Señor Alcalde mencionando que se han hecho algunas gestiones referentes a algunos temas entre ellos el caso del estudio del Mercado, hemos tenido a partir del mes de Marzo un convenio que se firmó con el Banco del Estado en donde se nos iba a proveer recursos económicos reembolsables y no reembolsables; sin embargo, estaba atado al modelo de gestión de Fábrica Imbabura que recién se aclaró el asunto el momento en el que se indicó al Ministerio de Cultura que no hay donación y comodato; por tal razón, se suspendió este convenio y quedamos en cero; entonces se propuso posteriormente que se haga el estudio con recursos reembolsables, entonces esta semana se presentó toda la información y documentación, en esta semana se reúne el Consejo de Crédito del Banco del Estado para aprobarnos este crédito; ya que se cambió la modalidad del mismo en vista de que no se llegó al acuerdo; la otra cuestión en cuanto al relleno sanitario, hemos venido trabajando con la AME y el Ministerio del Ambiente, yo he tenido un acercamiento directo con la AME en varias ocasiones por este tema, hemos visto ya varios sectores donde podría estar el relleno sanitario, necesitamos hacer un cierre técnico y el nuevo relleno, así es que hay también un convenio que ya se

firmó con la AME para que nos provean de los recursos; sin embargo, ellos tienen un problema de que tuvieron nuevas disposiciones técnicas y eso ha limitado de que nos puedan entregar los recursos en estos días, así que nos pidieron un plazo de unos 20 días más o menos para finiquitar, porque uno de los técnicos que está encargado de esto es nuevo y me indicó que habían encontrado algunos errores en todos estos convenios que habían hecho a nivel nacional, entonces pidieron nuevamente unos días para poder establecer los términos de referencia para todos los que estaban trabajando en esto, así que está pendiente y por realizarse; así mismo está pendiente el estudio de los catastros, está pedido en el Banco del Estado, estos días se reunió la comisión del Banco del Estado conjuntamente con técnicos de aquí, con el objeto de poder finiquitar algunos aspectos de carácter técnico que seguramente la semana que viene entrarán a un análisis para que puedan ser vistos en el Comité de Crédito que tienen, en eso estamos; en cuanto al avance de obras; la semana anterior tuvimos una situación un poco especial ya que tuve que convocar a una reunión al Señor Prefecto de Imbabura, Licenciado Pablo Jurado, al Señor Alcalde de Cotacachi, Magister Jomar Cevallos y a la comunidad de Paviachupa, porque se paralizó la obra debido a que todavía no se había realizado el asfaltado de la carretera, y las obras de remediación estaban pendientes; estaba paralizado, entonces fuimos a conversar de que ya no se haga nada hasta que esté el 80% del asfaltado lo que es una cosa bastante ridícula ya que demoraría como cuatro meses y el contratista tenía 10 días, hasta el 10 de Septiembre me parece que fue para terminar la obra; sin embargo, no se puede culminar mientras no esté hecha la remediación del sector, entonces en el análisis que se hizo se entendió que no se puede remediar mientras no esté terminado, y como ya se encuentra terminado, falta la parte de energización, la parte eléctrica y luego de eso entraría el bombeo para que se hagan las primeras pruebas, entonces se dio hasta el 02 de Octubre para que puedan finiquitar las obras de remediación que son dos puentes, escalinatas, arreglo de una parte de los chaquiñanes que tienen y cosas pequeñas que a la final son urgente para la comunidad y los contratistas empezarán el 02 de Octubre con la energización del sector para las primeras, pero también está supeditado a que ya inicien los trabajos del asfaltado, entonces en estos días ya van a subir al portal de compras públicas, el proceso de régimen especial con el objeto de que Imbabura se haga cargo; así que en estos días empiezan a hacer remoción de tierras y cosas de esas, lo que permitirá que la comunidad vea con buenos ojos y nos permita acceder a terminar la obra, eso en lo que se refiere a la planta de tratamiento de PERAFAN en Yanaloma y obviamente está terminado todo lo que es la red, el proceso de lo que es PERAFAN está ya listo por lo que tendrían que hacer el bombeo con las pruebas de energía eléctrica, entonces ya empezaría a bombear 40 litros por segundo que sería una cantidad bastante buena para el Cantón; así mismo, tenemos el proyecto del FIA, Fondo Ítalo Americano que está por finiquitar la energía eléctrica de las pruebas en Santa Bertha; visita a la planta de tratamiento en Pucará ya con el ingreso del agua, se ha pedido por parte del contratista una extensión de días para poder entregar las obras; también está el paquete de obras que ya está finalizando para su entrega, aunque existen dos obras que están en proceso la calle 24 de Mayo arriba y la calle Humberto Gordillo que se terminarán en los próximos días; también hay las ayudas a los CIBVs y una refacción a lo que es la Genioteka, y quedando pendiente lo que es en el

sector de Pilascacho y con un mantenimiento permanente para todos los demás CIBVs que son necesarias y que pueda un brindar un buen servicio; además ha habido un pequeño acercamiento con las personas de la tercera edad de aquí del Cantón, por lo que se está dando atención y ejercitación para que tengan movilidad; informa sobre el parqueo tarifado plan piloto; recepción a Edison Pumacuro, campeón mundial de 20 km marcha; agentes de tránsito que ya está sacado el personal de acuerdo a pruebas; residuos sólidos propuesta; el cambio de voltaje debido a energización de todo el país, se presentó daños, las cámaras de video ECU 911 que estaban quemadas ya están cambiadas y están funcionando; gestión de GEDEPLAF, proyecto con el GPI sobre intervención de la parte financiera de la Unión Europea para poder intervenir en diferentes cantones y hacerlo dentro de una plataforma tecnológica; reuniones con la corporación 31 de Diciembre en conocimiento del convenio, apoyo por parte del GPI con el señor Prefecto; propuesta de escuela 24 de Mayo existe comunicación a Inmobiliar para que nos de ese espacio y que nos corresponde las aulas antiguas junto al patio; con relación a la promoción turística del Cantón se realizó en el mes de Agosto con el objeto de dinamizar el turismo, hubo reuniones técnicas con el Gobierno y los Ministerios acerca de cómo manejar la salida de capitales hacia Colombia.- **Se pone en conocimiento del Concejo Municipal el Informe del señor Alcalde.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, solicita que expliquen la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional y el Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, el Informe de Evaluación a la Ejecución Presupuestaria del primer semestre del año 2015.-** Siguiendo con el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA.- Conocimiento del Auto del Consejo Provincial de Imbabura relacionado a nuestra apelación por la Resolución de Límites entre el cantón Otavalo y el Cantón Antonio Ante.-** El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por Procuraduría Síndica.- Secretaría en cumplimiento con la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del informe emitido por Procuraduría Síndica, con Memorando Nro. MAA-PS-2015-262-ST, de fecha 15 de septiembre de 2015,** mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto.- De conformidad al supuesto diferendo limítrofe entre los cantones de Otavalo y Antonio Ante, hubo la demanda correspondiente por parte del cantón Otavalo, en contra del cantón Antonio Ante; consecuentemente, hubo el proceso de litigio, de lo cual usted tiene pleno conocimiento; y que por fin el Consejo Provincial resolvió fallar a favor del cantón Otavalo; que de dicha resolución el cantón Antonio Ante no estuvo de acuerdo; razón por la cual decidimos apelar a dicha resolución, y considerando que la Ley de límites territoriales y su Reglamento no prevén dicho recurso, el Consejo Provincial toma la decisión y hace la consulta a la Procuraduría General del Estado, y su pronunciamiento en síntesis dice que: las resoluciones para esta naturaleza son inapelables, de conformidad al contenido del auto de fecha 14 de Septiembre de 2015, las 9h10, emitido por el Doctor Fernando Naranjo Factos, Secretario General, (adjunto copia).- Por lo expuesto solicito a usted, de la manera más comedida se digne correr traslado, por la vía de la anuencia al Concejo en Pleno para vuestro conocimiento.- **Firma:** Abogado Atahualpa Sánchez Granda, **Procurador Síndico.-** El señor Alcalde, solicita una explicación sucinta al informe.- En efecto, el Abogado Atahualpa Sánchez, realiza una exposición al Auto

emitido por el señor Secretario General del Consejo Provincial de Imbabura, y que tiene relación a la Resolución de Límites entre el cantón Otavalo y el Cantón Antonio Ante, en el que se señala que las resoluciones de esta naturaleza son inapelables.- **El señor Alcalde pone en conocimiento de las señoras y señores Concejales el Auto del Consejo Provincial de Imbabura relacionado a nuestra apelación por la Resolución de Límites entre el cantón Otavalo y el Cantón Antonio Ante, en el que se señala que las resoluciones de esta naturaleza son inapelables.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **veinte y dos horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIAN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO